

LUBRICENTRO F.C.D. S.A.

22 de MAYO DEL 2018

Señor
Gerente General
LUBRICENTRO F.C.D. S.A.
RUC. 0992600837001
EXP. 133399

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que el día de hoy, hemos procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la compañía **LUBRICENTRO F.C.D. S.A.**

ACOSTA HURTADO DIOSELINA ALEXANDRA, portadora de la cedula de ciudadanía No. **0908840267** de nacionalidad ecuatoriana transfiere **CINCO MIL (5000)** acciones ordinaria y normativa de \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América, a favor de **señor CASTRO DIAZ FERNANDO GONZALO**, con cedula de ciudadanía No 0911439057 de nacionalidad ecuatoriana.


ACOSTA HURTADO DIOSELINA ALEXANDRA
Cedente


CASTRO DIAZ FERNANDO GONZALO
Cesionario



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA JORDAN ANGEL FRANCISCO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HURTADO LOPEZ ROSA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-18

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

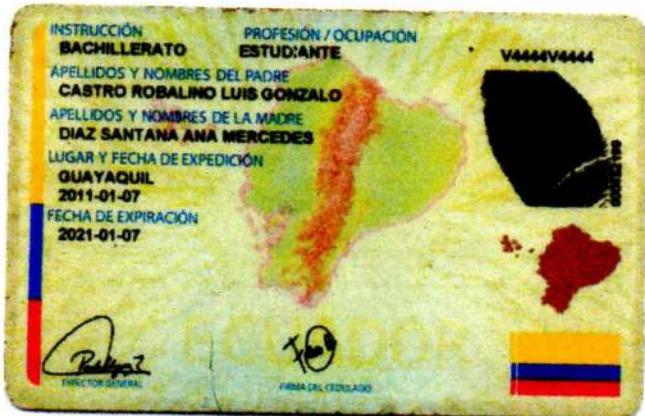
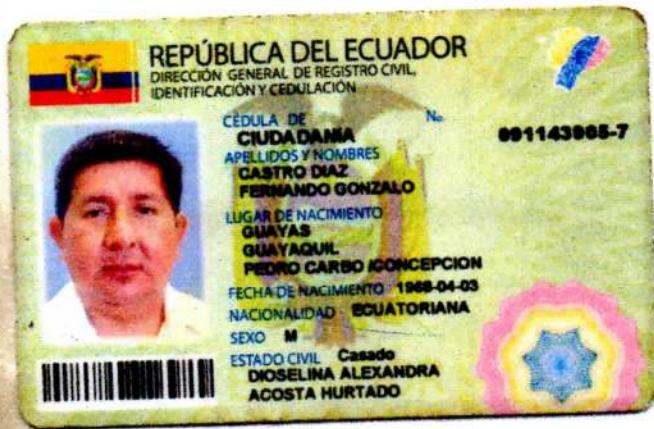
V3343V2242

Chirin Jumadi

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0908840267<<<<<<<<<<<<
681012F250418ECU<<<<<<<<<<<
ACOSTA<HURTADO<<DIOSELINA<ALEX







REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Vigésima Novena
Del Cantón Guayaquil**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

De _____

LOS CONYUGES SEÑORES:

FERNANDO GONZALO CASTRO DIAZ

Otorgada por DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO

a favor de _____

CUANTÍA INDETERMINADA

del Registro de Escrituras Públicas del año 200⁷

DEL NOTARIO

ABG. FRANCISCO J. CORONEL FLORES

Copia _____ QINTA

Guayaquil 26 de DICIEMBRE del 200⁷

Diligencia por sentencia de Divorcio de Juez.....

DILIGENCIA: Ante el ABG. RENATO CARLOS ESTEVEZ SAÑUDO. Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, de fecha Guayaquil 26 de Noviembre del 2007. Se subinscribe las CAPITULACIONES MATRIMONIALES entre; FERNANDO GONZALO CASTRO DIAZ con DIOSCELA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO. Documentos que se archivan con pago de tasa. # 1937548-
Guayaquil 28 de Noviembre del 2007.

Jefatura Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulación de Guayaquil

Leopoldo Correa Taynes
Dpto. Jurídico

con fecha

una copia se archiva.

Sé declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL E
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDE

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Guayaquil
hoy día 10 de Octubre de 1910

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Perez

nacido en Guayaquil
1968 de nacionalidad Ecuatoriana

Con Cédula No. 0911439057 domiciliado en ... 107
anterior ... Salto no nro de ... 107

y de *Marielos Diaz*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria
Acosta Jiménez nacida en Guanajuato

1.968, de nacionalidad puertorriqueña, de p
Con Cédula No. 090-8840267 domiciliada en 157

anterior ... *Sextava*, hija de ... *Ángel*
y de ... *Xosa Hurtado*.

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Eugenio*

En este matrimonio reconocieron a su..... hij..... comun..... llamp.....
Ident.....

.....

Acta 8/1969 OBSERVACIONES:

.....

.....
.....

Page 10 of 10

FIRMAS:  

1000

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA
D.E.S.P.D. DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAQUIL

AÑO _____
CERTIFICO: _____
que respeta

L.PAG. _____ ACTA

Este acta es conforme al original
en la Oficina de la Gobernación Provincial

12 9 NOV. 1981

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Victor Pérez Baján
PEREGRINO



rebol

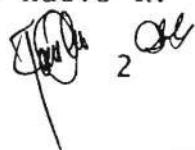
CAPITULACIONES MATRIMONIALES
CELEBRADA ENTRE LOS CONYUGES SEÑORES
FERNANDO GONZALO CASTRO DIAZ Y
DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO.-
CUANTIA: INDETERMINADA-----

X copia

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiséis de Noviembre del dos mil siete, ante mi: **ABOGADO RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO**, NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen los cónyuges señores **FERNANDO GONZALO CASTRO DIAZ** y la señora **DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO**, ambos de estado civil casados entre si, y de ocupaciones ejecutivos, ambos comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, portadores de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen los cónyuges señores **FERNANDO GONZALO CASTRO DIAZ y DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO**, quienes a su vez quedan facultados a inscribir la presente escritura de conformidad con lo que dispone el artículo cuarenta y uno numeral cuatro de la Ley de Registros e Inscripciones y el artículo No. Ciento cincuenta y uno de código Civil Ecuatoriano. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **UNO)** Los cónyuges señores **FERNANDO GONZALO CASTRO DIAZ y DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO**, celebraron contrato de matrimonio bajo las leyes ecuatorianas,



según lo determina el artículo No. Ochenta y uno del código civil, el doce de Octubre del dos mil uno, según Acta de matrimonio que se anexa a la presente en copia fotostática, quienes a su vez declaran que dentro del mismo han procreado tres hijos de nombres: **KEVIN FERNANDO, BRYAN FRANCISCO Y MERCEDES BETSAIDA CASTRO ACOSTA.** **DOS).** Que dentro de la sociedad conyugal que tienen constituida en virtud del matrimonio, los cónyuges señores **FERNANDO GONZALO CASTRO DIAZ** y **DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO** han adquirido los siguientes bienes, frutos y beneficios de estos: **A)** Bodega Número cinco ubicada dentro del solar catorce, manzana ciento cuarenta, parroquia urbana García Moreno, en las calles José Mascote entre Nicolás Agusto González y Chávez Franco, con un área de noventa y tres metros cuadrados, ochenta y seis decímetros, identificado con el código catastral **No. CERO OCHO-CERO CIENTO CUARENTA-CERO CATORCE-CERO CERO CERO CERO-CERO-CERO.** El mismo que fuera adquirido por la señora **DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO**. De fecha dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, Notario primero de Guayaquil, e inscrita el trece de Mayo de mil novecientos ochenta y seis en el Registro de la propiedad del mismo cantón; **B)** Solar y villa No. Diez de la manzana No. Veintitrés, ubicada en la ciudadela Sopeña, Parroquia Ximena, con un área de Setenta y cuatro metros, setenta decímetros, identificado con el código catastral **No. OCIENTA Y DOS-CERO CERO VEINTITRES-CERO DIEZ-CERO CERO CERO-CERO-CERO.** El mismo que fuera adquirido por la señora **DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO**, de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. **C)** Un vehículo **MARCA** Chevrolet; **CLASE Y TIPO:** Auto sedan; **MODELO:** Aveo Activo uno. Cuatro L cinco P AC; **COLOR:** Azul; **CHASIS** No. Ocho LATD seis ocho siete cinco siete cero cero uno uno ocho uno; **MOTOR No.** F uno cuatro cero tres cinco tres ocho nueve cero nueve K.

 2

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

PLACAS: GPS-cero veintidós. El mismo que fuera adquirido el once de Abril del dos mil siete y registrado el once de mayo del mismo año; **D)** Un vehiculo **MARCA** Chevrolet; **CLASE Y TIPO:** Jeep; **MODELO:** Veraneio; **COLOR:** Plomo; **CHASIS** No. nueve BG cinco uno cuatro seis NHGCO dos tres dos ocho nueve; **MOTOR No.** seis JD dos cuatro seis CY cero tres. **PLACAS:** PIZ-cero doscientos nueve. El mismo que fuera matriculado el tres de Mayo del dos mil siete ante la Dirección Nacional de Transito Jefatura de Babahoyo el adquirido el once de Abril del dos mil siete y registrado el once de mayo del mismo año; **E)** Que la señora **DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO** es propietaria de acciones de las siguientes Compañías: **AUTOMERCADO S.A.** con doscientas cincuenta acciones; **AFAJ S.A.** con sesenta y cinco acciones y **ANEMASA S.A.** con cien acciones; y **MEBIERA S.A.** con doscientas cincuenta acciones; y **F)** Solar y edificación signado con el número uno de la manzana mil setecientos diez, ubicado en la precooperativa de vivienda Santa Martha, parroquia urbana Ximena; signado con el código catastral No. NOVENTA Y UNO-MIL SETESCIENTOS DIEZ-CERO CERO UNO-CERO CERO CERO-CERO, con un área total de **CIENTO SETENTA Y Siete METROS CUADRADOS, OCIENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS**; y solar signado con el número catorce de la manzana número mil setecientos diez, ubicado en la precooperativa de vivienda Santa Martha, parroquia urbana Ximena; signado con el código catastral No. NOVENTA Y UNO-MIL SETESCIENTOS DIEZ-CERO CERO CATORCE-CERO CERO CERO-CERO, con un área total de **CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CINCuenta Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS**. Los mismos que fueron adquiridos por el señor **FERNANDO GONZALO CASTRO DIAZ** en estado civil soltero y mediante venta que le hicieron sus padres los señores: Luis Castro Robalino y Ana Santana de Castro de fecha tres de Febrero del dos mil ante el Abogado Francisco Químí Larriva.

TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES: Con estos



antecedentes los cónyuges señores: **FERNANDO GONZALO CASTRO DIAZ** y **DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO**, de manera voluntaria y sin presión de ninguna clase y en virtud de lo que consagran los Artículos ciento cincuenta al ciento cincuenta y dos del Código Civil, acuerdan los siguientes: Que el señor **FERNANDO GONZALO CASTRO DIAZ** conviene en **CAPITULAR** a favor de su cónyuge la señora **DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO** todos los bienes inmuebles y muebles detallados en los literales (**A,B,C,D y E**) de la cláusula de antecedentes, entendiéndose inclusive por estos las acciones y los frutos que generan cada uno de estos. A excepción de los bienes inmuebles detallados en el literal (**F**), que por lógica le corresponde al señor **FERNANDO GONZALO CASTRO DIAZ** y que por sus frutos están de mutuo acuerdo que pertenezca a este. Quedan también de mutuo acuerdo que todos los bienes que se adquieran de hoy en adelante, pertenecerán al patrimonio personal del quien los adquirió, sin que entre a formar parte de la sociedad conyugal. Excepto que si uno de los cónyuges adquiera un bien inmueble que lo quiera incluir, así expresamente, lo declarará en el momento de la adquisición; y, por tanto entrará a la Sociedad conyugal. Así mismo las obligaciones y deudas que adquieran cada uno de los cónyuges corresponderán al que las adquirió sin que responsabilice al otro cónyuge de la misma. **CUARTA: ACEPTACION.** Los comparecientes declaran aceptar la presente convención de Capitulación Matrimonial, por convenir a sus intereses. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato. Firmado Ilegible **Abogado JAVIER NICOLA VELASQUEZ, Registro No. Diez mil novecientos ochenta y nueve. C.A.G.** Hasta aquí los comparecientes la aprueban y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el

X 408



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CELEBRACION SIMPLE GRATUITA PARA LA
CELEBRAACION RELIGIOSA DEL MATRIMONIO

CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios del año en el tomo página
número de acta se halla inscrito el matrimonio celebrado en
el dia del mes de del año de 19 entre
..... de nacionalidad de
sida domiciliado en hijo de
..... y de
de nacionalidad de profesión
m hija de
y de
OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE

OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE

Instrutor Registro Civil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 128213

Usuario: edisonbh

Nombre: MEBIERA S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						5,000.00
Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0914953393	ACOSTA HURTADO BELLA ROSALY	ECUADOR	NACIONAL	250.00	
2	0908840267	ACOSTA HURTADO DIOSELINA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	250.00	
3	0908841844	ACOSTA HURTADO EDWARD STALIN	ECUADOR	NACIONAL	250.00	
4	0903365757	ACOSTA JORDAN ANGEL FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	3,500.00	
5	0902111111	HURTADO LOPEZ ROSA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	750.00	
TOTAL (USD \$):						5,000.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 25/09/2007 9:10:21 AM



FECHA DE EMISIÓN: 15/10/2007 2:27:41 AM

Sr. Edison Becerra Herrera
Delegado del Secretario General

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía" Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 110164

Usuario: jgarcia

Nombre: ANEMASA S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						2,000.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0914953393	ACOSTA HURTADO BELLA ROSALY	ECUADOR	NACIONAL	100.00	
2	0908840267	ACOSTA HURTADO DIOSELINA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	100.00	
3	0908841844	ACOSTA HURTADO EDWARD STALIN	ECUADOR	NACIONAL	100.00	
4	0903365757	ACOSTA JORDAN ANGEL FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	1,400.00	
5	090211111	HURTADO LOPEZ ROSA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	300.00	
TOTAL (USD \$):						2,000.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 30/08/2007 11:42:47 AM

Dra. Priscilla Parker Rendón
Directora de Registro de Sociedades

FECHA DE EMISIÓN: 06/09/2007 4:15:54 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescripto en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescripto en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía" Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIÓN, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADESCERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

No. 301619

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
ANEMASA S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 110164 - 2002 RUC: 0992275472001

DIRECCIÓN: CHAVEZ FRANCO Y LOS RIOS # 1824

CIUDAD: GUAYAQUIL TELÉFONO: 2582515

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 07/11/2052

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2008

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 2,000.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Dra. Priscilla Parker Rendón
Directora de Registro de Sociedades

FECHA DE EMISIÓN: 06/09/2007 16:16:03

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

jgarcia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 110166

Usuario: jgarcia

Nombre: AUTOMERCADO S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						5,000.00
NO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0914953393	ACOSTA HURTADO BELLA ROSALY	ECUADOR	NACIONAL	250.00	
2	0908840267	ACOSTA HURTADO DIOSELINA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	250.00	
3	0908841844	ACOSTA HURTADO EDWARD STALIN	ECUADOR	NACIONAL	250.00	
4	0903365757	ACOSTA JORDAN ANGEL FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	3,500.00	
5	090211111	HURTADO LOPEZ ROSA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	750.00	
TOTAL (USD \$):						5,000.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 30/08/2007 11:35:30 AM

FECHA DE EMISIÓN: 06/09/2007 4:16:52 PM

Dra. Priscilla Parker Rendón
Directora de Registro de Sociedades



Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, REGISTROS DE SOCIEDADES, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADESCERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

No. 301620

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
AUTOMERCADO S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 110166 - 2002 RUC: 0992275502001

DIRECCIÓN: MODESTO CHAVEZ FRANCO Y LOS RIOS # 1824

CIUDAD: GUAYAQUIL TELÉFONO: 2345993

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 07/11/2052

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2007

CAPITAL SOCIAL. USD \$ 5,000.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Dra. Priscilla Parker Rendón
Directora de Registro de Sociedades

FECHA DE EMISIÓN: 06/09/2007 16:17:13

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 84341

Usuario: kbonilla

Nombre: AFAJ S.A. AFAJSA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.300,00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0914953393	ACOSTA HURTADO BELLA ROSALY	ECUADOR	NACIONAL	65,00	
2	0908840267	ACOSTA HURTADO DIOSELINA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	65,00	
3	0908841844	ACOSTA HURTADO EDWARD STALIN	ECUADOR	NACIONAL	65,00	
4	0903365757	ACOSTA JORDAN ANGEL FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	910,00	
5	0902111111	HURTADO LOPEZ ROSA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	195,00	
TOTAL (USD \$):						1.300,00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 30/08/2007 09:12:28

Dra. Priscilla Parker Bondon
Directora de Registro de Sociedades

FECHA DE EMISIÓN: 06/09/2007 15:18:53

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 301587

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
AFAJ S.A. AFAJSA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 84341 - 1998 RUC: 0991508147001

DIRECCIÓN: CHAVEZ FRANCO Y LOS RIOS # 1824

CIUDAD: GUAYAQUIL TELÉFONO: 2582615

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 02/12/2098

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2007

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 1.300,00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Dra. Priscilla Parker Rendón
Directora de Registro de Sociedades

FECHA DE EMISIÓN: 06/09/2007 15:19:14

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

kbonilla



ECUATORIANA*****

V4443V4442

SOLTERO

PRIMARIA

ESTUDIANTE

IND. DACT.

FERNANDO CASTRO DIAZ

DITOSELINA ACOSTA HURTADO

GUAYAQUIL DE LA MADRE

29/08/2002

29/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMATO N°

PV

Gys

0024693

DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*MED No. 092458042-6

CASTRO ACOSTA BRYAN FRANCISCO

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

10^o ABRIL 1996

FECHA DE NACIMIENTO 012 0281 04458 M.

REG. CIVIL GUAYAS/GUAYAQUIL ACT. SEXO

CARBO/C CONCEPCION/ 1996

Bryan Castro

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

V3343V4442

SOLTERO

NINGUNA

NINGUNA

PROFOCUP.

FERNANDO CASTRO DIAZ

DITOSELINA ACOSTA HURTADO

GUAYAQUIL DE LA MADRE

29/08/2002

29/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMATO N°

PV

Gys

0024697

DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*MED No. 092457163-1

CASTRO ACOSTA MERCEDES BETSAIDA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

12^o MARZO 1999

FECHA DE NACIMIENTO 012°C 0045 04465 F

REG. CIVIL GUAYAS/GUAYAQUIL ACT. SEXO

CARBO/C CONCEPCION/ 1999



ECUATORIANA*****

V4444V4444

SOLTERO

IND. DACT.

PRIMARIA

ESTUDIANTE

PROFOCUP.

FERNANDO CASTRO DIAZ

DITOSELINA ACOSTA HURTADO

GUAYAQUIL DE LA MADRE

29/08/2002

29/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMATO N°

PV

Gys

0024692

DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*MED No. 092458043-4

CASTRO ACOSTA KEVIN FERNANDO

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

07^o ENERO 1994

FECHA DE NACIMIENTO 001'A 0349 00349 M

REG. CIVIL GUAYAS/GUAYAQUIL ACT. SEXO

CARBO/C CONCEPCION/ 1994

Kevin Castro

FIRMA DEL CEDULADO





ato por sentencia de Divorcio de Juez.....

Fecha cuya copia
chiva....., de de

f.)

Jefe de Oficina

paración conyugal, judicialmente autorizada de los con-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante
sentencia del Juez

..... con fecha,
copia se archiva.

....., de de

f.)

Jefe de Oficina

claró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
..... con fecha,
cuya copia se archiva.

....., de de

f.)

Jefe de Oficina

TRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIDAD Y ESTADOS CIVILES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo

En Guayaquil
hoy dia de de
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis

Pastor Diaz, nacido en Guayaquil

1968, de nacionalidad ecuatoriana, de pro-

Con Cédula No. 0911439057 domiciliado en estab-

anterior Soltero, hijo de Luis P.

y de Minucales Diaz.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Diosa

Diospa Hurtado, nacida en Guayaquil

1968, de nacionalidad ecuatoriana, de pro-

Con Cédula No. 0908846267 domiciliada en estab-

anterior Soltera, hija de Angel

y de Rosa Espinoza.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil

En este matrimonio reconocieron a su hija comun Identificad

OBSERVACIONES:

Acta 81969

FIRMAS: F. César

Diospa



COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTADO PLURINACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

ACTA

~~Acta de identificación P.G.
en el que se constata que la identificación es conforme al original
que reposa en la Oficina del Registro Civil de la Gobernación Provincial.~~~~Mario Pérez Baján~~

28 NOV 2001

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez.....
DILIGENCIA: Ante el ABG. RENATO CARLOS-
ESTEVEZ SAÑUDO. Notario Suplente Vigé-
simo Noveno del Cantón Guayaquil, de -
fecha Guayaquil 26 de Noviembre del -
2007. Se subinscribe las CAPITULACIO-
NES MATRIMONIALES entre: FERNANDO GON-
ZALO CASTRO DIAZ con DIOSELINA ALEXAN-
DRA ACOSTA HURTADO. Documentos que se-
archivan con pago de tasa. #. 1937548-
Guayaquil 28 de Noviembre del 2007.
Jefatura Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulación de Guayas
Ab. Leopoldo Correa Tavares
Dpto. PERIDICO

La separad-
trayentes
sentencia
..... con fecha
cuya copia se archiva.

....., de de

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha cuya copia se archiva.
....., de de

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, ID

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo

En Guayaquil
hoy día Octubre de 1968
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:

Pedro Diaz nacido en Guayaquil
1968 de nacionalidad ecuatoriana, de p....
Con Cédula No. 0911438057 domiciliado en is...
anterior Seltia, hijo de Luis
y de Macarena Diaz.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

Diosela Hurtado nacida en Guayaquil
1968 de nacionalidad ecuatoriana, de p....
Con Cédula No. 090.884.6267 domiciliada en is...
anterior Seltia, hija de Rosa
y de Rosa Hurtado.

LUGAR DEL MATRIMONIO:

En este matrimonio reconocieron a su hija comun llan...
.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA
ESTADO PROVINCIAL DE QUITO
REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO 1960
PROVINCIAL
QUITA 1960

FIG. 1 ACTA
ESTA COPIA ES CONFORME AL ACTA
DE LA JUSTICIA PROVINCIAL

REGISTRO PREDIAL Y VITAL CIVIL
IDENTIFICACION

Victor Pérez Bozzo
FOTOGRAFO



29 NOV.



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

Notario dichos otorgantes, se afirman, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-

FERNANDO GONZALO CASTRO DIAZ
CED. CIUD. No: 091143905-7

HUELLA

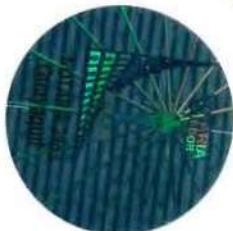
Dioselina Acosta Hurtado
DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO.
CED. CIUD. No: 090884026-7

HUELLA

Renato C. Esteban Dáñudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA
COPIA CERTIFICADA DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES
CELEBRADA ENTRE LOS CÓNYUGES SEÑORES FERNANDO
GONZALO CASTRO DIAZ Y DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA
HURTADO, QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL SIETE

Renato C. Esteban Dáñudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL







NUMERO DE REPERTORIO: 64.547
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha cuatro de Enero del dos mil ocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Capitulaciones Matrimoniales** celebrada entre los cónyuges **FERNANDO GONZALO CASTRO DIAZ** y **DIOSELINA ALEXANDRA ACOSTA HURTADO**, de fojas 985 a 1.003, Registro Mercantil número 223

ORDEN: 64547



\$ 23.41

REVISADO POR: 



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ABG. FRANCISCO J. CORONEL FLORES

**NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Dirección : Elizalde # 119 y Pichincha - 3er. Piso - Ofic. 2
Teléfonos : 2510285 - 2324881

Domicilio : Bogotá y Transformación - (Centenario Sur)
Teléfono : 2331777

GUAYAQUIL - ECUADOR